

Hecho para las almas de ocho dias en cada  
una y tiempo de la comas y Vestigios de  
nuestros Señores. Segun lo que en otras ha  
ocurrido en que se ha de dar en las Piondas y  
Sembillados que se han de dar en esta  
Cilla Saluda para la Coma.

086.

Asimismo paga esta Cilla al Ministro  
Lorenzo anualmente por Luceros ciento  
treinta y dos Rs.

0432

Asimismo deben pagar otros propios  
de Saluda a los Señores Nros. señores de  
esta Cilla anualmente tres mil mis  
acaba uno que hacen veinte y quatro  
mil mis. y otros impongan otros  
cinco Rs. y treinta mis.

0705-3

Tambien paga esta Cilla de Saluda anu  
al a la Persona que Cuida del Reles  
y toca a la Lucera ciento treinta y  
dos Rs.

0432

Asimismo paga anualmente al Regenero  
por su salario ciento y ochenta Rs.

048.

Tambien paga a la Persona que Cuida de los  
Plantos anualmente por su salario y veinte  
Rs.

022

Tambien paga esta Cilla anualmente a los  
Padres Santos de Sanatam Unos y  
nueve Rs. y Cuatro mis.

0029

Tambien se pagan anualmente para la  
en las funciones del Corpus y Purificaci  
a una Señora Unos y quatro lib.  
que valen porcientos y quince Rs.

024.

Tambien tiene legare esta Cilla anual  
mente para las Palmas de Santa Rs.

006.

